

**RESOLUCIÓN 047-2020**  
**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.*”;
- Que** el artículo 178, incisos segundo y tercero de la Constitución de la República del Ecuador, así como los artículos 254 y 296 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial y que está conformado por órganos auxiliares; entre esos, el de servicio notarial;
- Que** el artículo 200 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “*Las notarias y notarios son depositarios de la fe pública; serán nombrados por el Consejo de la Judicatura previo concurso público de oposición y méritos, sometido a impugnación y control social. Para ser notaria o notario se requerirá tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país, y haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado por un lapso no menos de tres años. Las notarias y notarios permanecerán en sus funciones seis años y podrán ser reelegidos por una sola vez. La ley establecerá los estándares de rendimiento y las causales para su destitución.*”;
- Que** el artículo 120, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a las causales para el cese de funciones, determina: “*La servidora o el servidor de la Función Judicial cesa definitivamente en el cargo y deja de pertenecer a la Función Judicial por las siguientes causas: (...) 2. En el caso de la servidora o servidor nombrado para un determinado período o plazo, haberse cumplido el mismo, y al tratarse de servidores provisionales al momento en que el titular asuma la unidad;(...)*”;
- Que** el artículo 121 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: “*La servidora o el servidor de la Función Judicial que hubiese cesado en el puesto desempeñará funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado. / La servidora o el servidor de la Función Judicial, aunque hubiese cesado en sus funciones, no quedará liberado de sus responsabilidades sino únicamente cuando haya entregado los archivos, documentos, bienes y depósitos que se hallaren en su poder y cuidado en razón del puesto.*”;
- Que** el artículo 264, numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: “*(...) 10. Expedir (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial; (...).*”;

- Que** mediante Memorando CJ-DNTH-2020-0778-M, de 11 de febrero de 2020, la Dirección Nacional de Talento Humano, puso en conocimiento el Informe Técnico DNTH-SI-014-2020, de 4 de febrero de 2020, remitido a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el análisis respecto de las y los notarios a nivel nacional, cuyos nombramientos fenecerán durante el año 2020, recomendando que se prorrogue en sus funciones a las notarias y notarios que se encuentran en el desempeño de su cargo, hasta concluir con los concursos públicos de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social que efectuará el Consejo de la Judicatura;
- Que** la Dirección General remitió el Memorando CJ-DG-2020-3454-M, de 28 de abril de 2020, a la Secretaría General para conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el cual puso en conocimiento el Memorando CJ-DNJ-2020-0597-M, de 18 de marzo de 2020, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, mismo que contiene el informe jurídico y el proyecto de resolución respectivo;
- Que** en estricto apego a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial y la normativa expedida por el Consejo de la Judicatura, es necesario garantizar el servicio notarial de manera ininterrumpida, asegurando el acceso a la ciudadanía; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

#### **RESUELVE:**

#### **DECLARAR LA PRÓRROGA DE LOS NOMBRAMIENTOS A PERÍODO FIJO DE LAS Y LOS NOTARIOS CUYAS DESIGNACIONES TERMINAN EN EL AÑO 2020**

**Artículo Único.-** Declarar la prórroga de los nombramientos de las y los notarios titulares a nivel nacional que constan en el anexo 1 de la presente resolución, conforme lo previsto en el artículo 121 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyos períodos de designación fenecen según lo determinado en el artículo 300 del Código Orgánico de la Función Judicial, a fin de no desatender el servicio notarial que prestan a la ciudadanía.

Las y los notarios cuyos nombramientos terminen durante el presente año 2020, permanecerán en sus cargos hasta que sean legalmente reemplazados por las y los ganadores del respectivo concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social que efectúe el Consejo de la Judicatura.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Disponer a la Dirección General del Consejo de la Judicatura, notifique a las y los notarios que constan en el anexo 1 de este instrumento con la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 del Código Orgánico de la Función Judicial.

**SEGUNDA-** Disponer a la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, elabore las acciones de personal de terminación y prórroga de funciones, respectivamente, acorde al artículo único de la presente Resolución.

### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA-** La ejecución de esta Resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y de las Direcciones Nacionales de: Talento Humano; Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; y, de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's del Consejo de la Judicatura.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte.



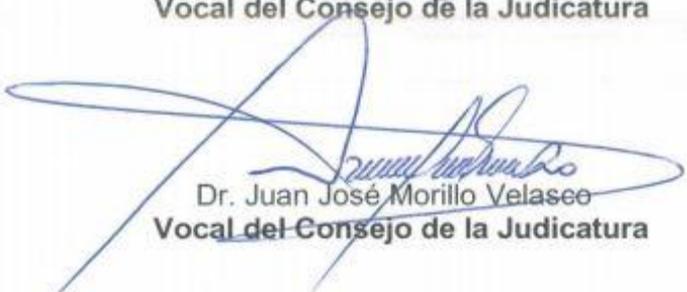
Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez  
Presidenta del Consejo de la Judicatura



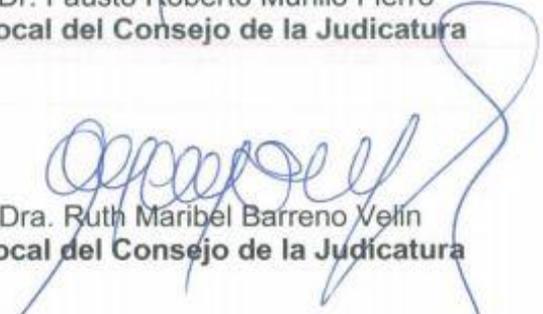
Dr. Jorge Aurelio Moreno Yanes  
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro  
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dr. Juan José Morillo Velaseo  
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dra. Ruth Maribel Barreno Velín  
Vocal del Consejo de la Judicatura

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad, el catorce de mayo de dos mil veinte.



Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán  
Secretaria General

PROCESADO POR:

AJB

ANEXO 1

**LISTADO DE NOTARIAS Y NOTARIOS TITULARES A NIVEL NACIONAL  
CUYOS NOMBRAMIENTOS SE DAN POR TERMINADO AL CUMPLIR SUS  
FUNCIONES EN EL AÑO 2020**

NOTARIOS TITULARES A NIVEL NACIONAL CUMPLIRÁN 6 AÑOS EN FUNCIONES EN EL AÑO 2020							
No.	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOTARÍA EN LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS	PROVINCIA	CANTÓN	FECHA DE POSESIÓN (INICIO DE FUNCIONES)	FECHA EXACTA EN LA QUE TERMINARÁ EL PERIODO PARA EL QUE FUE NOMBRADO
1	BARROS PONTÓN VÍCTOR HUGO	0102593928	2	AZUAY	GIRÓN	1/10/2014	1/10/2020
2	PALACIOS BEJARANO RAÚL	1711246817	1	CARCHI	MONTÚFAR	15/5/2014	15/5/2020
3	NAVARETE HEREDIA MARÍA ROSARIO	1712875101	2	CARCHI	MONTÚFAR	2/10/2014	2/10/2020
4	TROYA PAZMIÑO NELSON OSWALDO	0500916440	2	CARCHI	TULCÁN	15/5/2014	15/5/2020
5	CORONEL SACOTO MIRIAM HORTENSIA	0301225611	1	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	1/10/2014	1/10/2020
6	CALLE PIZARRO ESPERANZA DEL PILAR	0700991987	1	EL ORO	SANTA ROSA	2/10/2014	2/10/2020
7	RIVAS ARIAS ELVIS ALFREDO	0914439070	77	GUAYAS	GUAYAQUIL	2/10/2014	2/10/2020
8	BUESTÁN CHÁVEZ LUISA CORINA	0102718491	1	GUAYAS	DAULE	23/5/2014	23/5/2020
9	IBARRA ROMÁN PACO RAMIRO	1001531241	2	GUAYAS	DAULE	2/5/2014	2/5/2020
10	SALTOS ÁGUILA MARCELO HUMBERTO	0200464873	1	GUAYAS	SAMBORONDÓN	2/5/2014	2/5/2020
11	ENCALADA BARZALLO JUAN CARLOS	0102611076	3	GUAYAS	SAMBORONDÓN	2/5/2014	2/5/2020
12	VILLACÍS MORA MYRIAM CARLOTA AMPARITO	1001305638	2	IMBABURA	COTACACHI	2/10/2014	2/10/2020
13	CELLY VIÑAN AURA FERNANDA	1103355374	1	LOJA	MACARÁ	2/10/2014	2/10/2020
14	VILLACÍS MOLINA MARCELO JAVIER	1001506276	1	PICHINCHA	PEDRO V.	15/5/2014	15/5/2020
15	VARGAS INOSTROZA ÉDGAR NAPOLEÓN	1802662526	49	PICHINCHA	QUITO	13/3/2014	13/3/2020
16	NAVAS SUASNAVAS MARCO ANDRE	1707368500	51	PICHINCHA	QUITO	24/3/2014	24/3/2020
17	BURBANO RUEDA ALFREDO SANTIAGO	1708758550	52	PICHINCHA	QUITO	7/3/2014	7/3/2020
18	DALGO PROAÑO HUGO MARCELO	1707504450	53	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
19	VALAREZO GUERRERO JORGE ISAAC	1103007561	54	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
20	HARO MANCHENO EDUARDO HERNÁN	1707319362	55	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
21	FRANCO CASTAÑEDA EDWARD ANÍBAL	1709530297	56	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
22	VACA MUÑOZ MIGUEL LENÍN	1002005690	58	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
23	VILLAGÓMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEÓN	0200532752	59	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
24	CEVALLOS PÉREZ RAÚL ERNESTO	1001002086	60	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
25	AGUILAR ROMERO GIL EDUARDO	0200767523	61	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
26	RECALDE DE LA ROSA CRISTHIAN MAURICIO	0400709564	62	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
27	MANTILLA GUERRA CARLOS ALBERTO	1709886889	63	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
28	ARELLANO SARASTI PAÚL DAVID	1803016367	64	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
29	CASTRO FALCONÍ PEDRO OLMEDO	1710976927	65	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
30	HERRERA RUEDA LUIS OSWALDO	1707632798	67	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
31	ARBOLEDA ORELLANA JUAN FRANCISCO	1707787576	68	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
32	TITO RUILOVA MIGUEL ÁNGEL	0200846285	69	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
33	BORJA BORJA RAMIRO GONZALO	1711819803	70	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
34	JARAMILLO CALERO JOSÉ LUIS	1709893299	74	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
35	DEL POZO VALLEJO ROLANDO PATRICIO	1705542874	75	PICHINCHA	QUITO	5/3/2014	5/3/2020
36	CULQUI GARCÍA NORA BEATRÍZ	0201520327	2	SUCUMBIÓS	LAGO AGRIO	1/10/2014	1/10/2020
37	VELECELA ROJAS GONZALO VINICIO	0300857232	2	TUNGURAHUA	AMBATO	1/10/2014	1/10/2020
38	FLORES VARELA ÁLVARO ABRAHAN	1802547024	3	TUNGURAHUA	AMBATO	1/10/2014	1/10/2020
39	CEVALLOS RUIZ CARLOS HERNÁN	1801714138	6	TUNGURAHUA	AMBATO	3/1/2014	3/1/2020

Fuente: Informe Técnico de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura No. DNTH-SI-014-2020.

**CERTIFICO:** Siento como tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 047-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el catorce de mayo de dos mil veinte.



Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán  
Secretaria General